

PROYECTO “EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES Y FORTALECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN ÁREAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO EN COLOMBIA”

.- OPORTUNIDADES PACÍFICAS - MUJERES RURALES.-



Términos de referencia de la convocatoria para la selección de organizaciones participantes del proyecto

Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR
Programa Mundial de Alimentos – WFP

Junio de 2020

Presentación

La firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera¹, puso fin a uno de los conflictos más largos del continente. Sin embargo, actualmente el país afronta un enorme desafío en términos de reconciliación comunitaria, reintegración de excombatientes y en general, frente a la implementación de lo pactado en los seis puntos del Acuerdo con inclusión de los enfoques étnico y de género.

La Reforma Rural Integral -RRI-, (punto I del Acuerdo) tiene el propósito de “lograr la gran transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueva la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y como consecuencia garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia”, mediante la implementación de acciones concretas de desarrollo económico y social en las zonas donde persisten las desigualdades y los problemas en el sector agropecuario y rural.

Un grupo que se ve especialmente afectado por esas desigualdades son las mujeres colombianas, y aún más aquellas de las zonas rurales, especialmente las ubicadas en municipios o áreas con alta incidencia histórica del conflicto armado. Las barreras históricas, sociales y culturales afectan su acceso efectivo a la tierra, las oportunidades laborales en equidad, los activos comunitarios y la asistencia técnica. Esta situación trae como consecuencia desigualdades en la generación de ingresos y riesgos en la seguridad alimentaria y nutricional² de ellas y sus familias.

El proyecto “Empoderamiento Económico de las Mujeres y Fortalecimiento de sus Derechos en Áreas Afectadas por el Conflicto en Colombia”, recoge esfuerzos de la República de Corea a través de su Agencia de Cooperación Internacional - KOICA-, el Gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- y el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas - WFP -, para generar las condiciones necesarias para el empoderamiento de las mujeres rurales, mediante el fortalecimiento de su autonomía económica, el ejercicio de sus derechos y la mejora en su seguridad alimentaria y nutricional.

El proyecto tiene dos objetivos específicos:

- Mejorar la generación de ingresos y la capacidad productiva de las mujeres rurales y demás miembros de las asociaciones de pequeños agricultores, así como la seguridad alimentaria y nutricional en los cuatro (4) departamentos de la región Pacífica de Colombia.

¹ <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

² CONPES (2013). Equidad de género para las mujeres, CONPES 161. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>

- Aumentar la capacidad de las mujeres rurales y fortalecer el conocimiento de derechos entre las personas beneficiarias en los cuatro (4) departamentos focalizados para que participen efectivamente en espacios de decisión públicos y privados.

1. Objetivo de la Convocatoria

Seleccionar a las organizaciones de mujeres rurales³ que participarán como beneficiarias del proyecto “Empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de sus derechos en áreas afectadas por el conflicto en Colombia – Oportunidades Pacíficas”.

2. Cronograma del proceso

<p>Apertura de la convocatoria pública y publicación de los términos de referencia.</p> <p>Hora de apertura: 9:00 AM</p> <p>En donde encontrarla: página web http://bit.ly/mujeresruraleswfp</p> <p>Oficinas territoriales del Programa Mundial de Alimentos, Secretarías de agricultura departamentales y municipales (ver departamentos priorizados y municipios prefocalizados)</p>	<p>01 de julio de 2020</p>
<p>Atención de consultas y solución de inquietudes a través del correo electrónico colombia.opmujeresrurales@wfp.org</p>	<p>Del 01 de julio al 15 de julio de 2020</p>
<p>Cierre de la convocatoria (plazo máximo para que las organizaciones hagan entrega de los documentos)</p>	<p>22 de julio de 2020</p>
<p>Revisión de propuestas, requisitos habilitantes y criterios de selección</p>	<p>Del 23 de julio al 31 de julio de 2020</p>
<p>Publicación de resultados – Lista de organizaciones preseleccionadas</p>	<p>05 de agosto de 2020</p>
<p>Visitas de verificación y evaluación de capacidades a organizaciones preseleccionadas</p>	<p>Del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2020</p>
<p>Publicación de resultados – Lista de organizaciones seleccionadas</p>	<p>25 de septiembre de 2020</p>

³ Para la presente convocatoria, una organización de mujeres rurales es aquella en la que más del 50% sus integrantes son mujeres.

3. Oferta de fortalecimiento

El Proyecto brindará apoyo técnico y financiero, hasta por dos años a organizaciones productivas rurales seleccionadas para el fortalecimiento de su autonomía económica, el ejercicio de los derechos de las mujeres y la mejora en su seguridad alimentaria y nutricional.

Las organizaciones seleccionadas en este proyecto podrán acceder a un cofinanciamiento de entre cien millones de pesos (\$100.000.000) y ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000). El cofinanciamiento y asistencia técnica obedecen a la propuesta de fortalecimiento y al plan de negocios que se formule con cada organización seleccionada, en donde se establecen los compromisos y aportes de las partes (organización y fondo del proyecto), los tiempos y características de la inversión. El apoyo a las organizaciones está sujeto al cumplimiento del acuerdo que se celebre entre las partes, el cual será sometido a evaluaciones de desempeño.

La propuesta de fortalecimiento y el plan de negocios, se formulará con la asistencia técnica y acompañamiento del Programa Mundial de Alimentos.

En el caso de Consejos Comunitarios y/o Resguardos Indígenas: **el apoyo se entregará exclusivamente a los colectivos, grupos de trabajo organizado, comités de mujeres o mecanismos de género que se presenten a esta convocatoria y estén amparadas bajo la personería jurídica de la entidad étnico-territorial⁴.**

Las organizaciones seleccionadas en esta convocatoria y participantes del proyecto contarán con la asistencia técnica y el acompañamiento del Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas - WFP - durante todo el proceso de fortalecimiento.

3.1 Actividades cofinanciables

- ✓ Mejora y diversificación de productos agropecuarios y acuícolas.
- ✓ Desarrollo de capacidades en el manejo pos-cosecha y agregación de valor para su mercadeo y comercialización.
- ✓ Adquisición o mejora de activos para la producción⁵ y/o comercialización, como maquinaria pequeña, herramientas, insumos, equipos, adecuación de infraestructura

⁴ De acuerdo con las leyes, tratados internacionales y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera que promueven la inclusión de enfoque diferencial étnico.

⁵ Hace referencia a aquellos bienes con que cuenta la organización para el desarrollo de su actividad productiva, en las etapas de producción, postcosecha y transformación y que, de acuerdo con la propuesta de fortalecimiento y al Plan de Negocios que se formule para cada una de las organizaciones seleccionadas, se prioricen para invertir o hacer mejoras en ellos, con el objetivo de fortalecer la actividad productiva.

para el fortalecimiento de los medios de vida de las organizaciones, en particular activos para la cosecha y pos-cosecha.

3.2 Actividades NO cofinanciables

- ✘ Compra de tierras.
- ✘ Apertura, mantenimiento o adecuación de vías.
- ✘ Acciones de respuesta humanitaria.
- ✘ Acciones religiosas o culturales.
- ✘ Campañas políticas y acciones que favorezcan directamente a partidos políticos.
- ✘ Salarios, honorarios o subsidios a miembros de las organizaciones beneficiarios y/o terceros.
- ✘ Impuestos y aranceles, tales como timbre, renta, ICA, tasas aeroportuarias, entre otros.
- ✘ Cancelación de pagos de pasivos, pago de dividendos o aportes a empresas de capital.
- ✘ Calamidades domésticas o cualquier tipo de actividades que no tengan una relación directa con la propuesta de fortalecimiento y el Plan de Negocios formulado.
- ✘ Pagos a la comunidad por participar en los proyectos que cofinancia.
- ✘ Rubros que contemplen situaciones, gastos y/o actividades que no estén contempladas, detalladas y aprobadas en la propuesta de fortalecimiento y Plan de Negocios.
- ✘ Deudas por concepto de multas y sanciones que hayan incurrido las organizaciones frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- ✘ Fortalecimiento y emprendimiento de actividades artísticas y/o artesanales.

4. Requisitos habilitantes

La convocatoria está dirigida a organizaciones que **cumplan con los siguientes requisitos habilitantes**⁶:

- ✓ Ser organizaciones de mujeres rurales dedicadas a la producción y/o comercialización de productos agropecuarios de consumo directo (alimentos como frutas de ciclo corto, hortalizas, verduras, granos, huevos, avicultura, piscicultura, derivados lácteos, etc.). Para la presente convocatoria, una organización de mujeres rurales es aquella en la que más del 50% de sus integrantes son mujeres.
- ✓ Tener al menos 25 personas asociadas.
- ✓ Estar compuesta por personas mayores de edad (mayores de 18 años).
- ✓ La organización debe disponer de un área para producción agropecuaria (generación de ingresos y seguridad alimentaria) de mínimo 4 hectáreas⁷. Esta área disponible no

⁶ El cumplimiento de todos los requisitos se verificará en la Evaluación de capacidades

⁷ Cuatro hectáreas es el área mínima de la UAF establecida para los 4 departamentos priorizados en el proyecto.

necesariamente debe estar a nombre de la organización y puede estar compuesta por la suma de varias unidades productivas de las personas que integran la organización.

- ✓ Las áreas para producción agropecuaria deben ser coherentes con el ordenamiento territorial del municipio y no estar en área con restricciones ambientales. Es decir, no podrán ser áreas declaradas como parques, de reserva ambiental, o ecosistemas estratégicos y/o vulnerables, etc.
- ✓ Estar ubicadas en alguno de los 33 municipios pre-focalizados por el Proyecto:

Cauca	Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Corinto, El Tambo, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suarez, Toribio.
Chocó	Quibdó, Carmen del Darién.
Nariño	Cumbitara, El Rosario, Guaitarilla, La Tola, Leiva, Linares, Los Andes, Ricaurte, Samaniego, San Andrés de Tumaco, Taminango.
Valle del Cauca	Anserma Nuevo, Argelia, Bolívar, Buenaventura, El Águila, El Cairo, Florida, Pradera.

- ✓ Tener como mínimo dos productos o sistemas productivos agrícolas de ciclo corto o transitorios (Cultivos cuyo ciclo de crecimiento es, en general, menor de un año y tienen como característica fundamental que después de la cosecha deben volver a sembrarse para seguir produciendo)⁸ y de consumo directo, pecuarios con especies menores o acuícolas.
- ✓ Las organizaciones deberán aportar una contrapartida que puede estar representada en mano de obra agropecuaria, mano de obra no calificada, área para la producción, oficinas, arriendo, comodato, entre otros de similar especie. Esta contrapartida se determinará en el Plan de Fortalecimiento.
- ✓ No ser una entidad o institución del Gobierno (nacional y/o local).
- ✓ No ser un partido político.
- ✓ No encontrarse en proceso de liquidación.

5. Criterios de calificación

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, las organizaciones pasarán a la fase de calificación. Esta fase se hará según los siguientes criterios:

⁸ https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/avanceCNA/PPT_9.pdf

Criterio	Puntaje máximo	Calificación
Tipo de organización ⁹	20 puntos	- Organizaciones de segundo nivel: 10 puntos de 20 - Organizaciones de primer nivel: 20 puntos de 20
Personas asociadas	40 puntos	- 50% + 1 mujeres a 60%: 10 puntos de 40 - Más de 60% mujeres: 30 puntos de 40 - 100% mujeres: 40 puntos de 40
Producción diversificada (agropecuaria y acuícola)	30 puntos	- Entre dos y tres productos: 15 puntos de 30 - Entre cuatro y cinco productos: 20 puntos de 30 - Más de cinco productos: 30 puntos de 30
Transformación de los productos	10 puntos	Actividades de transformación de productos agropecuarios y acuícolas, ejemplo postcosecha y agregación de valor ¹⁰ : 10 puntos de 10

Las organizaciones postuladas podrán obtener un máximo de 100 puntos de acuerdo con la tabla anterior. **Serán preseleccionadas para pasar a la etapa de evaluación de capacidades, aquellas organizaciones que obtengan los primeros 90 mejores puntajes.**

6. ¿Cómo postular su organización?

Las organizaciones interesadas en la presente convocatoria que cumplan con los requisitos habilitantes mencionados deben:

1. Descargar y diligenciar el Formulario de Aplicación “**Formulario inscripción convocatoria Oportunidades Pacíficas – Mujer Rural**”, disponible en <http://bit.ly/mujeresruraleswfp> o diligenciar el formato en línea disponible en la misma página. En cualquier caso, este documento debe ser firmado por el o la representante legal de la asociación.
2. Descargar y diligenciar el formato “**Listado de Integrantes de la organización**” disponible en <http://bit.ly/mujeresruraleswfp>.
3. Anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal en donde conste que la organización tiene como mínimo dos años de constitución*.

⁹ **Organizaciones de primer nivel:** aquellas que están conformadas por personas naturales

Organizaciones de segundo nivel: aquellas que están conformadas por otras organizaciones o personas jurídicas

¹⁰ **Postcosecha:** Actividades de selección y clasificación de acuerdo con calidad y características organolépticas, empaque y embalaje, almacenamiento en ambientes controlados, transporte en condiciones de inocuidad y manejo de temperaturas.

Transformación/agregación de valor: lavado, pelado, secado, trillado, deshidratación, cocción, pasteurización, mezcla con otros productos, etc.

*En caso, y solo en este caso, de ser una organización vinculada a un Consejo Comunitario de comunidades negras o Resguardo indígena y que no cuente con personería jurídica propia, adjuntar certificación firmada por el/la representante legal de la entidad, en donde conste la existencia del grupo de trabajo, colectivo o comité de mujeres o mecanismo de género.

4. Las organizaciones que vayan a radicar sus documentos en medio físico deben diligenciar la **carta para entrega de documentos en físico (ver anexo 3 disponible en <http://bit.ly/mujeresruraleswfp>)**.
5. Anexar certificación bancaria de la asociación (no se aceptan certificaciones bancarias a nombre de la o el representante legal y/o alguna persona particular o asociada a la organización).

Los formularios impresos (anexo 1, anexo 2 y anexo 3) estarán disponibles en medio físico en las oficinas del Programa Mundial de Alimentos en Cali, Quibdó y Pasto¹¹, así como en las oficinas de las Secretarías de Agricultura Departamentales y Municipales. En estas oficinas, usted podrá reclamar de forma gratuita los formularios, diligenciarlos a mano, para posteriormente entregarlos en medio físico en las mismas oficinas, de acuerdo con lo establecido en las formas de entrega de la documentación. Sin embargo y en atención a las medidas establecidas para la prevención del contagio del COVID 19, recomendamos priorizar el envío de los documentos a través del correo electrónico colombia.opmujeresrurales@wfp.org o diligenciar la inscripción en línea a través de la página <http://bit.ly/mujeresruraleswfp>

6.1. Formas de entrega de la documentación

Tenga en cuenta que **debe usar solo una (1) de las opciones para la entrega o envío de todos los documentos** de inscripción de su organización, ya sea: opción uno: inscribiéndose en línea; opción dos: enviando al correo electrónico los formatos y anexos debidamente diligenciados, opción tres: entregándolos en físico.

No entregue su documentación a través de diferentes medios

Debido a la situación del COVID 19, sugerimos hacer la inscripción en línea o enviar los formatos y anexos, debidamente diligenciados, al correo electrónico colombia.opmujeresrurales@wfp.org

- ✓ **Envío por correo electrónico:** una vez se tengan los **cuatro documentos** para la aplicación **((1) Formulario convocatoria Oportunidades Pacíficas - Mujer Rural, (2) Listado de**

¹¹ Cali: Calle 13.ª 100-35 Oficina 401 - Cali Valle

Pasto: Calle 21 A # 41 A-39 Barrio Morasurco

Quibdó: Carrera 5 #28-46 piso 2 (restaurante Freskura)

Horarios de atención: lunes a jueves de 8:00 AM a 12:30 M y de 2:00 PM a 6:00 PM – viernes de 8:00 AM a 2:00 PM

Integrantes de la asociación, (3) Certificado de Existencia y Representación Legal o certificación del Consejo Comunitario o Resguardo y (4) Certificación Bancaria) enviar al correo: colombia.opmujeresrurales@wfp.org escribiendo en el asunto: Postulación Convocatoria Mujer Rural 2020 – Nombre de la Organización.

El correo debe ser enviado a más tardar el 22 de julio de 2020 a las 5:00 PM. En respuesta, el Programa Mundial de Alimentos confirmará la recepción de la comunicación vía correo electrónico.

- ✓ **En línea:** a través del vínculo disponible en <http://bit.ly/mujeresruraleswfp> acceder a “formatos para diligenciar en línea”, llenar la información solicitada, adjuntar el formato de registro de integrantes y adjuntar en PDF los archivos **Certificado de Existencia y Representación Legal o certificación del Consejo Comunitario o Resguardo y Certificación Bancaria**. Una vez el formato de inscripción esté totalmente diligenciado y se hayan adjuntado los archivos, dar clic en “enviar” o “submit”.

El diligenciamiento e inscripción en línea debe hacerse con plazo máximo hasta el 22 de julio de 2020 a las 5:00 PM.

- ✓ **Entrega en medio físico:** una vez se tengan los **cuatro documentos** para la aplicación ((1) Formulario convocatoria Oportunidades Pacíficas - Mujer Rural, (2) Listado de Integrantes de la asociación, (3) Certificado de Existencia y Representación Legal o certificación del Consejo Comunitario o Resguardo y (4) Certificación Bancaria), llevar los documentos debidamente diligenciados, en un sobre marcado con los datos de quien entrega los documentos, a las oficinas territoriales del Programa Mundial de Alimentos¹², o a las oficinas de la Secretaría de Agricultura de su Departamento o Municipio, en horario habitual.

La entrega en medio físico debe hacerse a más tardar el 22 de julio de 2020 hasta las 5:00 PM.

Para la entrega de los documentos en medio físico, se debe diligenciar la **carta para entrega de documentos en físico** (ver anexo 3 disponible en <http://bit.ly/mujeresruraleswfp>) sobre la cual se registra el recibido.

La entrega de documentos en medio físico debe hacerse en un sobre sellado, marcado con los siguientes datos:

¹² Cali: Calle 13.ª 100-35 Oficina 401 - Cali Valle

Pasto: Calle 21 A # 41 A-39 Barrio Morasurco

Quibdó: Carrera 5 #28-46 piso 2

Horarios de atención: lunes a jueves de 8:00 AM a 12:30 M y de 2:00 PM a 6:00 PM – viernes de 8:00 AM a 2:00 PM

REMITENTE

Nombre de la organización
Nombre del/la representante legal
Teléfono
Dirección

REMITIDO A:

Comité técnico Oportunidades Pacíficas - Mujer Rural

Recuerde verificar la dirección de la oficina de archivo y los horarios de atención, de las oficinas en las Alcaldías, Gobernación o Programa Mundial de Alimentos, para evitar inconvenientes en el momento de radicar los documentos.

Favor enviar un solo formato por organización, por medio de un único correo electrónico o radicado en físico, aquellas organizaciones que envíen o radiquen más de un formato y más de un correo electrónico serán descartadas.

La postulación a la presente convocatoria es totalmente gratuita y no requiere de intermediación, en ninguna de sus etapas.

7. Evaluación de las propuestas

Los requisitos habilitantes y los criterios de calificación serán revisados por una mesa técnica conformada por representantes del Programa Mundial de Alimentos, el MADR y KOICA.

7.1 Preselección de organizaciones

Una vez revisados los requisitos habilitantes y criterios de calificación, se emitirá una lista de las organizaciones preseleccionadas. Estas organizaciones recibirán un correo electrónico y una llamada telefónica del Programa Mundial de Alimentos, informando sobre su **preselección** y programando una visita para la evaluación de capacidades. Adicionalmente se publicará la lista de organizaciones preseleccionadas en las carteleras informativas de las Secretarías de Agricultura Departamentales y Municipales, así como en las Oficinas Territoriales del Programa Mundial de Alimentos.

Hacer parte de la lista de organizaciones preseleccionadas no obliga al Programa Mundial de Alimentos, ni al MADR, ni a KOICA a brindar beneficios o subvenciones a la organización.

Únicamente las organizaciones que sean seleccionadas luego de la evaluación de capacidades serán beneficiarias directas del Proyecto.

Se realizará visita para evaluación de capacidades a 90 organizaciones de los cuatro departamentos. Estas organizaciones se seleccionarán de acuerdo con la puntuación obtenida en los criterios de calificación, filtrando de mayor a menor puntaje.

En caso de empate, se resolverá el desempate a favor de la más antigua, según su certificado de existencia y representación legal.

7.2. Visita de evaluación de capacidades

La visita de evaluación de capacidades se programará con las organizaciones preseleccionadas. La evaluación de capacidades consiste en una visita a la organización, a cargo de personal técnico del Programa Mundial de Alimentos, en donde se aplicará un instrumento tipo encuesta que permitirá evaluar las capacidades productivas y administrativas de la organización, así como verificar la información consignada en el Formato de inscripción a la convocatoria.

Durante la evaluación de capacidades se tomarán evidencias de las actividades productivas de la organización, las áreas dedicadas a la producción agropecuaria, revisión de la documentación de la organización (registro de personas asociadas, actas de reuniones y/o asambleas, estatutos, etc.).

7.2 Selección de organizaciones y publicación de resultados

De acuerdo con los resultados de la evaluación de capacidades, el Programa Mundial de Alimentos publicará la lista de las organizaciones seleccionadas, a través de los sitios web de alcaldías y gobernaciones que cuenten con este medio activo y actualizado y en las carteleras informativas de las alcaldías municipales y secretarías de desarrollo agropecuario de Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca. Esta información también estará disponible en las Oficinas Territoriales del Programa Mundial de Alimentos. Adicionalmente, enviará un correo electrónico a cada organización informando sobre el resultado de la evaluación de capacidades, y en los casos que así sea, informando sobre su selección para participar en el Proyecto.

8. Medios de información, consulta y solución de inquietudes

Se recomienda consultar el documento “**Preguntas frecuentes**” disponible en <http://bit.ly/mujeresruraleswfp>.

Las preguntas o comentarios pueden enviarse **hasta el 15 de julio de 2020** al correo electrónico: colombia.opmujeresrurales@wfp.org

Las respectivas respuestas se enviarán vía correo electrónico.

En el asunto debe escribir: **Consulta convocatoria mujer rural 2020 – nombre de la organización.**

Para efectos de la presente convocatoria: no se responderán preguntas de manera individual, ni se responderán vía telefónica, ni por cualquier medio distinto al correo electrónico definido para tal fin, ni después del 15 de julio de 2020.

Las preguntas que se hagan por fuera de las fechas y medios establecidos NO serán atendidas.

El Programa Mundial de Alimentos cuenta con una Línea de Ayuda gratuita para aquellas personas que requieran información y orientación **en casos de violencia basada en género o violencia contra las mujeres y las niñas.**

WFP Programa Mundial de Alimentos

El PMA tiene una política de **TOLERANCIA CERO**

frente a la explotación y abusos sexuales

Tampoco tolera relaciones sexuales con personas menores de 18 años, ni que se contraten servicios de prostitución.

COMUNÍCATE CON NOSOTROS
si conoces de alguna de estas conductas por parte de personal del WFP o sus socios implementadores.

☎ 322 2806842 / 321 2723833
✉ colombia.helpline@wfp.org

Llámanos de **lunes a jueves de 8:30 am a 6:00 pm**
viernes de 8:30 am a 2:30 pm
Fuera de estos días y horarios deja un mensaje.

La información será tratada con absoluta confidencialidad.
Esta línea no es gratuita pero podemos devolver tu llamada.

Línea de atención del WFP

☎ 321 272 38 33 / 322 280 68 42

- No es gratuita, el WFP puede devolver la llamada.
- Tiene buzón de voz.
- Durante días hábiles de 8:30 a 18:00 - viernes hasta las 14:00.
- WhatsApp asociado a este celular.

colombia.helpline@wfp.org